

Dirección de Inspección a Mercados, Giudad Dos, TIANGUIS Y ESFAI anguis Tys Espacios Abiertos

> REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

PERMISO PROVISIONAL

FECHA EXPEDICION

12-diciembre-2022

CLAYE:

TEM000331

FOLIO TRAMITE:

711,439

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE:

ORTEGA RANGEL MARIA SACRAMENTO

UBICACION:

POZA BICA

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

GIRO:

SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 2:

SUPERFICIE:

5.00 mts.

TIPO DE CUOTA:

navideño general

IMPORTE MTZ:

\$ 31.00 mc.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A FARTIR DE: 10-diciembre-1011

EXTERIOR:

INTERIOR:

MC1479346

UES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

TRAMITE DE BAJA ""

MPORTE:

\$775.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2011

DIAS DE TRADAJO

VIERNES

DE: 08:00.01 a DE: 08:00:01 a A. 11:00.01 p A: 11:00:01p

MARTES MIERCOLES

LUNES

JUEVES

DE: 08:00:30 a DE 08:00.51 a

DE: 08:00:51 a

A: 11:00:30 p

ROPA Y JUGUETE

A 11:00.51 p A: 11:00:51 p SABADO DONANGO NO TRABAJA

OBSERVACIONES:

ART 43 III-A

LIC. HERIBURED MURGIN ANGEL

DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

DIRECORTEGA RANGEL MARIA SACRAMENTO

INSPECCION A MERCADOS.

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguindad y los tanques no deberán ex seder de 30 kilogramos.

Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en expensiso.

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recipo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado ames de su vencimiento.

Debera avisar la baja del permiso a la administración de mercado en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contra

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas. Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juncio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los peatones, así como

Instalarse en los camellones de las avemdas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos

instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vens